

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: AFR 16/002/2009
19 de marzo de 2009

El Consejo de Derechos Humanos aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Burundi: Amnistía Internacional expone problemas clave de derechos humanos de Burundi

En una reunión del 10º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en Ginebra, Suiza, el 18 de marzo, Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Burundi a no aprobar una ley que tipifica como delito las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y a dejar en libertad a todos los presos de conciencia.

El Consejo de Derechos Humanos examinaba, conforme a su mecanismo de examen periódico universal, la situación de los derechos humanos en varios países, incluido Burundi.

En su declaración ante el Consejo, Amnistía Internacional ha pedido al gobierno burundés que reconsidere una disposición de su proyecto de Código Penal que tipifica como delito las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Burundi que no apruebe una ley que permite detener, juzgar, encarcelar o discriminar a una persona debido a su orientación sexual real o aparente.

La organización ha informado también al Consejo de que en Burundi sigue habiendo presos de conciencia encarcelados, entre ellos Juvénal Rududura.

El gobierno de Burundi debe dejar en libertad a todas las personas encarceladas sin más motivo que haber expresado pacíficamente críticas.

Amnistía Internacional ha acogido con beneplácito la iniciativa tomada por el gobierno burundés de establecer una comisión nacional de derechos humanos independiente. Sin embargo, la organización considera motivo de preocupación el anteproyecto de ley por el que se creará la comisión. Si se aprueba en su actual estado, se correrá el riesgo de que la comisión vea gravemente limitadas sus facultades de investigación, tenga una competencia restringida y no sea lo suficientemente independiente de la autoridad del gobierno, todo lo cual limitará gravemente su eficacia como órgano de vigilancia de los derechos humanos. El gobierno burundés deber revisar el anteproyecto de ley para considerar estos motivos de preocupación, los cuales Amnistía Internacional le ha expuesto también por carta.

Información complementaria

El [Consejo de los Derechos Humanos](#) fue creado por la Asamblea General en 2006 como principal órgano de derechos humanos de la ONU. Está formado por 47 Estados Miembros elegidos por votación, de los que se espera que hagan valer las más estrictas normas en la promoción y protección de los derechos humanos. El Consejo se reúne en periodos de sesiones que se celebran a lo largo del año y puede abordar cuestiones de derechos humanos tanto temáticas como basadas en países, así como formular recomendaciones a los Estados. El Consejo lleva también a cabo un examen del cumplimiento de las obligaciones contraídas por cada Estado Miembro en materia de derechos Humanos mediante su mecanismo de examen periódico universal.

Juvénal Rududura, vicepresidente del sindicato de personal no juez del Ministerio de Justicia, fue detenido el 15 de septiembre de 2008 por denunciar en la radio que había miembros de dicho personal que aceptaban sobornos a cambio de cargos.
El periodista y preso de conciencia Jean-Claude Kavumbagu fue detenido el 11 de septiembre de 2008 y acusado de difamación. Fue absuelto de este cargo el miércoles 18 de marzo de 2009.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.